



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 19 de Junio 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N° ____7013 ____/

- 1.- **AUTORIZASE**, compensación de horas extras a funcionaria Señorita Vanessa Tapia Araya Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesional Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, horas Extraordinarias solicitadas, que fueron realizadas durante el mes de mayo del 2015 del presente año, las que hacen un total de 8 horas y que se detallan en el reporte anexo al decreto.
- 2.- Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas los días Viernes 19 de junio y viernes 13 de Julio (jornada (jornada tarde) del presente Año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

WGZ/NAM/mpo.



**ALCALDE
MONTE PATRIA**